

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 18 de julio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 886 -18-CU-GB --- Callao, 18 de julio de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01061463 de fecha 18 de mayo de 2018 presentado por el ex alumno APOLAYA VELASQUE CARLOS con Código de Matrícula № 1118220127 de la Facultad de Ciencias Administrativas por el cual solicita se le otorgue el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución № 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19-09-2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, señalándose en el Título III Capítulo I, los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art. 93º de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas según Resolución № 143-2018-CF-FCA de fecha 03 de julio 2018 ha declarado apto al ex alumno APOLAYA VELASQUE CARLOS para obtener el Grado Académico de Bachiller en **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 17 de julio de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

RESUELVE

- 1º OTORGAR el Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS al ex alumno APOLAYA VELASQUE CARLOS el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.
- **2°** Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes. cc.Rector,interesado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaria General

Lic. Céstr Guillemo Jauresui Villafuerte

Secretario

Av. Sáenz Peña № 1066 TELF- 014290531 - CALLAO - email. secgral@unac.pe